

2007 SET. 4 MI 9:47

28364
Horitz

Guayaquil, septiembre 4 del 2007

RECIBIDO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto la escritura publica debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil de la cesión de participaciones que hace la compañía CYBERTILSA S.A .propietaria de 200 acciones de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C.LTDA. a favor del señor EFRÉN VARGAS PALACIOS . Particular que comunico para los fines de ley.

Por la atención a la presente, quedo de ustedes muy agradecido.

ATENTAMENTE,



ANA BELEN BARREIRO ECHANIQUE
C.I. 0906787288
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C. LTDA.

EXPEDIENTE No. 25040

O.K.
lu
5 SET. 2007



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



Cesión de participaciones que
hace compañía Cybertilsa S.A.
a favor del señor Efrén Vargas
Palacios. - - - - -
(Cuantía: Indeterminada).- - -
- - - - -

6

7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
9 día siete de febrero del año dos mil tres, ante
10 mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
11 Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por
12 una parte, la compañía CYBERTILSA S.A.,
13 debidamente representada por su Gerente
14 General y representante legal, señor Efrén
15 Vargas Ortega, casado, ejecutivo; y, por
16 otra parte, el señor Efrén Vargas
17 Palacios, casado, doctor en medicina, por
18 sus propios derechos; los comparecientes
19 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
20 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
21 quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el
22 objeto y resultados de esta Escritura a la que
23 procedo por sus propios derechos, con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me
25 presentaron la Minuta del tenor siguiente:
26 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
28 incorporar una, en la cual conste la



1 CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga
2 al tenor de las cláusulas siguientes:
3 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
4 otorgamiento de la presente Escritura
5 Pública; por una parte, la compañía
6 CYBERTILSA S.A., debidamente representada
7 por su Gerente General y representante
8 legal, señor Efrén Vargas Ortega,
9 autorizado por la Junta General de
10 Accionistas de la misma compañía, como así
11 lo acredita con los documentos que como
12 habilitantes se insertan al presente
13 instrumento, a quien en adelante, para
14 efectos del presente contrato, se los
15 denominará como "LA CEDENTE "; y, por
16 otra parte, el señor Efrén Vargas
17 Palacios, casado, doctor en medicina, por
18 sus propios derechos, a quien en adelante
19 se denominará como " EL CESIONARIO ".
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía
21 "INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO
22 INASTI C. LTDA.", se constituyó con un
23 capital social de doscientos mil sucres,
24 mediante escritura pública otorgada el
25 veinte de Mayo de mil novecientos ochenta
26 y uno ante la Doctora Norma Plaza de
27 García, Notaria Décimo Tercera del cantón
28 Guayaquil, inscrita en el Registro



3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.

DIAZ CASQUETE

Mercantil del mismo cantón el treinta de
Junio del mil novecientos ochenta y uno;
B) Posteriormente la compañía aumentó su
capital social y reformó su Estatuto
social, mediante escritura pública
otorgada el seis de Enero de mil
novecientos ochenta y nueve ante el
Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario
Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en
el Registro Mercantil del mismo cantón el
trece de Septiembre de mil novecientos
ochenta y nueve; incremento con el cual la
compañía alcanzó su capital social de dos
millones quinientos mil sucres, dividido
en dos mil quinientas participaciones
sociales iguales, acumulativas e
indivisibles de un mil sucres cada una; de
las cuales, el señor Andrés Barreiro Vivas
fue propietario dos mil cuatrocientas
noventa y ocho participaciones; el señor
Abogado Jorge Neira Menéndez fue
propietario de una participación social;
y, el señor Abogado Francisco Xavier Vivas
fue propietario de una
participación social; C) Mediante
escritura pública de Cesión de
participaciones Sociales otorgada el
veinticinco de Septiembre del dos mil uno



1 ante el Doctor Marcos Díaz Casquete,
2 Notario Vigésimo Primero del cantón
3 Guayaquil, inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil el treinta de
5 Noviembre del dos mil uno, los señores
6 Andrés Barreiro Vivas, el Abogado Jorge
7 Neira Menéndez y el señor Abogado
8 Francisco Xavier Vivas Wagner cedieron sus
9 participaciones sociales, quedando como
10 socios de esta compañía la señora Ana
11 Belén Barreiro Echanique, con un mil
12 doscientas cincuenta participaciones
13 sociales de un mil sucres cada una, y la
14 compañía CYBERTILSA S.A. con un mil
15 doscientas cincuenta participaciones
16 sociales de un mil sucres cada una. D)
17 Posteriormente la compañía se reactivó,
18 convirtió su capital de sucres a dólares,
19 aumentó su capital suscrito y reformó su
20 Estatuto Social, según consta de la
21 escritura pública otorgada el catorce de
22 Diciembre del dos mil uno ante el Doctor,
23 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
24 Primero del cantón Guayaquil, inscrita en
25 el Registro Mercantil del mismo cantón
26 el treinta de Mayo del dos mil dos,
27 quedando el capital social dividido de la
28 siguiente forma: La señora Ana Belén



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Barreiro Echanique, propietaria de
doscientas participaciones sociales; y, la
compañía CYBERTILSA S.A. propietaria de
doscientas participaciones sociales;
siendo las participaciones sociales
iguales, acumulativas e indivisibles de un
dólar cada una. TERCERA: AUTORIZACION.- La
Junta General Extraordinaria Universal de
Socios de la Compañía " INVERSIONES
INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C.
LTDA.", celebrada el cinco de Febrero del
dos mil tres, autorizó en forma unánime a
la compañía CYBERTILSA S.A., representada
por su Gerente General señor Efrén Vargas
Ortega, a ceder las doscientas
participaciones sociales que posee en el
capital de esta compañía en favor del
señor Efrén Vargas Palacios. CUARTA:
CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, la compañía
CYBERTILSA S.A., representada por su
Gerente General y representante legal,
señor Efrén Vargas Ortega, cede doscientas
participaciones sociales iguales,
acumulativas e indivisibles de un dólar
cada una a favor del señor Efrén Vargas
Palacios. QUINTA: ACEPTACIÓN.- El
cesionario, señor Efrén Vargas Palacios



1 declara que acepta libremente la presente
2 cesión de participaciones que se efectúan
3 en su favor, por así convenirle a sus
4 intereses, sin tener reclamo alguno que
5 formular a la cedente. SEXTA: PRECIO.- El
6 precio pactado y pagado en moneda de curso
7 legal por el cesionario es el del valor
8 nominal de un dólar de las participaciones
9 sociales que se ceden; esto es, un dólar
10 por cada participación social. OCTAVA:
11 HABILITANTES.- Se agregan, como documentos
12 habilitantes, la copia certificada del
13 Acta de Junta General Extraordinaria
14 Universal de Socios de la Compañía "
15 INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO
16 INASTI C. LTDA.", celebrada el cinco de
17 Febrero del dos mil tres; el Acta de
18 Junta General de Accionistas de la
19 compañía CYBERTILSA S.A., así como el
20 nombramiento del Gerente General de esta
21 última compañía otorgado a favor del señor
22 Efrén Vargas Ortega. Anteponga y agregue
23 usted, señor Notario, las demás cláusulas
24 de estilo para el perfeccionamiento y
25 validez del presente instrumento.- f)
26 Ilegible.- Abogada Pilar Vargas Palacios.-
27 Registro número siete mil ochocientos
28 cuarenta y dos.- Guayaquil".- **Hasta aquí la**

CYBERTILSA S.A.

Guayaquil, Agosto 29 del 2.002

Señor
EFREN VARGAS ORTEGA
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada CYBERTILSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años. Su designación reemplaza la de la señora Ana Belén Barreiro Echanique de Vargas, con nombramiento inscrito el 27 de Septiembre del 2.001

En el desempeño de sus funciones, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; pero para la enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía, deberá actuar en forma conjunta con el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la misma compañía.

CYBERTILSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Agosto del 2.000 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Septiembre del 2.000.- Posteriormente la compañía reformó la representación legal, mediante escritura pública otorgada el 16 de Marzo del 2.001 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Agosto del 2.001.

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ab. Pilar Vargas Palacios
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima denominada CYBERTILSA S.A.- Guayaquil, Agosto 29 del 2.002.

EFREN VARGAS ORTEGA

Nombre: Efrén Vargas Ortega
Dirección: B. Moreno 1106
C.I. 0903869873
Nac. Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CYBERTILSA S.A.**, a favor de **EFREN VARGAS ORTEGA**; de fojas **115.915 a 115.917**, Registro Mercantil número **17.657**, Repertorio número **27.031**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **104.198** del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

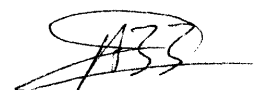
ORDEN: 27953
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: PAUL NEUMANE
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

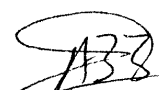
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,82

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INVERSIONES INMOBILIARIA DEL
ASTILLERO INASTI C. LTDA.", CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO
DEL 2003.-

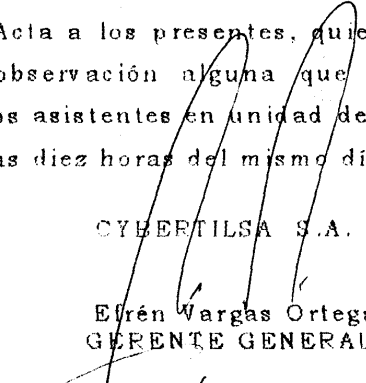
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil tres, a las nueve horas, en la oficina ubicada en el primero piso del edificio Comersa, situado en las calles Baquerizo Moreno No. 1106 y Nueve de Octubre, se reúnen los socios de la compañía " INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C. LTDA.", señora Ana Belén Barreiro Echanique, propietaria de doscientas participaciones sociales; y, la compañía CYBERTILSA S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señor Efrén Vargas Ortega, propietaria de doscientas participaciones sociales; con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Preside la sesión la titular de la compañía, señora Ana Belén Barreiro Echanique, y actúa como Secretario, el Gerente de esta misma compañía, señor Efrén Vargas Palacios. De inmediato, la Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los socios, la clase y el valor de las participaciones sociales que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Acto seguido, el Secretario, previa verificación del Libro de Socios y Participaciones, dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, quien informa a la Presidente de la Junta que se encuentra representado en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General. Acto seguido, la Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada socio deberá expresar su voluntad y conformidad para comparecer y resolver sobre la cesión de las participaciones sociales pertenecientes a la socia CYBERTILSA S.A.; luego de lo cual los socios, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta

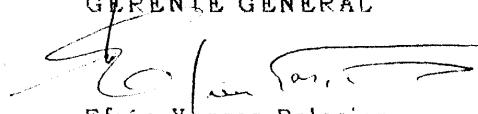
General Extraordinaria Universal de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre el punto antes indicado. Acto seguido, la Presidente de la Junta la declara instalada y pide que se pase a tratar sobre el único punto acordado, para lo cual la señora Ana Belén Barreiro Echanique manifiesta que renuncia expresamente al derecho preferente para adquirir las participaciones sociales de propiedad de la compañía CYBERTILSA S.A. y que bien podría dicha socia transferir o ceder sus participaciones sociales al señor Efrén Vargas Palacios, que lo tiene solicitado, por lo que esta Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar la cesión de las doscientas participaciones sociales de propiedad de CYBERTILSA S.A., en favor del señor Efrén Vargas Palacios.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de todos los socios enlistados, se da lectura de esta Acta a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, todos los asistentes en unidad de acto.- Con lo cual se levanta la Junta a las diez horas del mismo día.-


Ana Belén Barreiro Echanique

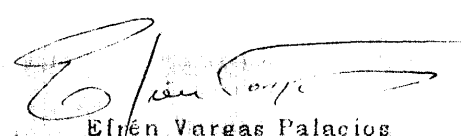

Ana Belén Barreiro Echanique
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CYBERTILSA S.A.


Efrén Vargas Ortega
GERENTE GENERAL


Efrén Vargas Palacios
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía " INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C.LTDA.", al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Febrero cinco del dos mil tres.


Efrén Vargas Palacios
GERENTE - SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA, CYBERTILSA S.A.,
CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas veinte minutos del día cinco de Febrero del año dos mil tres, en el local social de esta compañía, ubicado en la Kennedy Norte, Torres del Norte A, 5to. Piso, of. 507, se instala el accionista de esta misma compañía, señor Efrén Vargas Ortega, propietario de ochocientas acciones; con quien se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. También se encuentra la Abogada Pilar Vargas Palacios, presidente de la compañía. Preside la sesión la Abogada Pilar Vargas Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente General de esta compañía, señor Efrén Vargas Ortega.- De inmediato, la Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el Secretario, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, formando la lista de asistentes, e informa a la Presidente que se encuentra representado en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General. Habiéndose cumplido con lo manifestado, el único accionista resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre la autorización al Gerente General para que, a

 de la compañía ceda las doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que la compañía tiene en el capital social de la compañía " INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C. LTDA." a favor del señor Efrén Vargas Palacios.- Acto seguido se pasa a tratar el punto antes indicado, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la compañía tiene doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una en el capital social de la compañía Inversiones Inmobiliaria del Astillero Inasti C. Ltda., que en la práctica no representan utilidad alguna a la compañía

que gerencia, y que existe la posibilidad de ceder, a valor nominal, dichas participaciones sociales a favor del señor Efrén Vargas Palacios, por lo que pone a consideración de la Sala lo expuesto. Luego de algunas deliberaciones al respecto, el único accionista resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, sin limitación alguna y sin el concurso de ningún otro funcionario, a nombre de la compañía ceda las doscientas participaciones sociales que tiene en el capital social de Inversiones Inmobiliaria del Astillero Inasti C. Ltda., a favor del señor Efrén Vargas Palacios, así como para que otorgue y suscriba la escritura pública correspondiente.- Luego de aprobarse unánimemente los puntos puestos a consideración en esta Junta, la Presidente manifiesta que por resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta Junta, dejando constancia que tales documentos, son: 1.- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y, 2.- Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia del único accionista de la compañía, se da lectura de esta Acta al mismo, quien la aprueba, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas quince minutos del mismo día.- f) Efrén Vargas Ortega; f) Ab. Pilar Vargas Palacios, Presidente de la Junta; f) Efrén Vargas Ortega, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía de mi representación, CYBERTILSA S.A., al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, Febrero cinco del dos mil tres.

Efrén Vargas Ortega
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Minuta, que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

8

9

10

11 Efren Vargas Ortega

12 Ced. U. No. 0903867873

13 Cert. de Vot. No. 52-1327

14 CYBERTILSA S.A.

15 R.UC.No. 0992260017001

16

17

18

19 EFREN VARGAS PALACIOS

20 Ced. U. No. 0805806758

21 Ced. U. No. 62-1327

22

El Notario

23

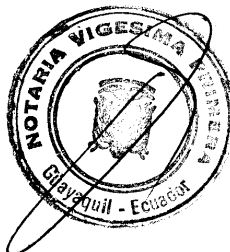
24

25

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía CYBERTILSA S.A., representada por su Gerente General y representante legal, señor Efrén Vargas Ortega, cede y transfiere a favor del señor EFREN VARGAS PALACIOS doscientas participaciones (200) de un dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía "INVERSIONES INMOBILIARIA DEL ASTILLERO INASTI C. LTDA.", de fojas 21.280 a 21.295, número 2.975 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.756 del Repertorio.-2.-Se tomó nota de esta Cesión, a fojas 6.853, 22.851 y 9.961 del Registro Industrial de 1.981, 1.989 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Orden No. 35817
Legal: AB. ZOILA CEDEÑO
Amanuense: Carlos Lucín
Computo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación: Margarita Castro
Revisado por: *MB*